

Para el despacho de oficio que se le

SELLO QVARTO, AÑO
MIL SETECIENTOS Y
SESENTA Y OCHO.

que se ha de acordar en esta causa a diez y siete dias de mayo de
acordaron, y firmaron sus magros, de que doy

Yo el Sr. D. Diego de Godoy y Abellan
Maldonado
Agustin Jimenez
Juan Bellan
D. Manuel Thomas
Abellan

Yo el Sr. D. Blas Guardiola y Jimenez
Yo el Sr. D. Antonio Jimenez
Yo el Sr. D. Antonio Jimenez

Yo el Sr. D. Juan Thomas
Yo el Sr. D. Juan Thomas

